



INSTRUCCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, PARA LA APLICACIÓN EN EL CURSO 2017/2018 DE MEDIDAS RELATIVAS AL II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Mediante Acuerdo 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad 2017-2022, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 115, de 19 de junio de 2017. Su aprobación persigue establecer las nuevas líneas estratégicas y objetivos específicos para dar respuesta a los retos europeos (Objetivos 2020), nacionales y autonómicos, y para ello, se prevé desarrollar determinadas medidas prioritarias durante el curso 2017-2018, relativas al servicio de apoyo específico con destino a alumnado con discapacidad auditiva, actuaciones en el marco del convenio con ONCE para la atención al alumnado con discapacidad visual, centros de educación especial, aulas sustitutivas de educación especial en la zona rural, aulas inclusivas y aulas de apoyo de comunicación y lenguaje en centros ordinarios, medidas de apoyo y refuerzo educativo (MARE), servicios de orientación educativa y gestión de la aplicación ATDI.

Con la finalidad de homogeneizar un despliegue coordinado que garantice la igualdad de oportunidades del conjunto del alumnado, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el diseño, coordinación y desarrollo de programas y planes de innovación educativa por el artículo 7 del Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, y en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa ha considerado conveniente dictar las siguientes instrucciones dentro del II Plan de Atención a la Diversidad, las cuales se insertan como anexo.

- ANEXO 1 - INSTRUCCIÓN RELATIVA AL SERVICIO DE APOYO ESPECIFICO CON DESTINO A ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA
- ANEXO 2 - INSTRUCCIÓN RELATIVA A LAS ACTUACIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO CON ONCE PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD VISUAL
- ANEXO 3 - INSTRUCCIÓN RELATIVA A LAS FICHAS DE CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL, AULAS SUSTITUTIVAS DE EDUCACION ESPECIAL EN LA ZONA RURAL, AULAS INCLUSIVAS Y AULAS DE APOYO DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE EN CENTROS ORDINARIOS
- ANEXO 4 - INSTRUCCIÓN RELATIVA A LAS MEDIDA DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO (MARE)
- ANEXO 5 - INSTRUCCIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA
- ANEXO 6. - INSTRUCCIÓN RELATIVA A LA GESTIÓN DE LA APLICACIÓN ATDI

En Valladolid, a 31 de agosto de 2017

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA



María del Pilar González García